( 04 JUL 2025 )

**«Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N.º SASI – 4 – 2025»**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las funciones delegadas por la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 y de las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece *que «Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)».*

Que mediante Resolución Orgánica N.º 009 de 2005, se delegó en el Secretario General la ordenación del gasto sin límite de cuantía.

Que la Auditoría General de la República cuenta con los estudios previos y documentos soporte elaborados por la Oficina de Planeación para contratar el siguiente objeto: *«44-5 Contratar la adquisición del hardware de almacenamiento y la renovación del servicio de soporte premier para la infraestructura HPE de la Auditoría General de la República».*

***Alcance del Objeto:***

*La adquisición de hardware contempla:*

- *Migración y configuración, soporte y garantía por tres (3) años*

*El servicio de soporte premier para la infraestructura HPE contempla:*

- *Renovación del soporte y garantía, prestación de asistencia técnica especializada, actualizaciones de software, reemplazo de componentes fallidos del Enclosure C7000 y HPBL460c G10».*

Que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, a la cuantía del proceso y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, procede adelantar la selección del contratista mediante un proceso de selección abreviada de subasta inversa.

Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa, es la suma de MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 1.114.000.000) **DE PESOS** MCTE.

Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, la AGR cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se reseña a continuación:

| NÚMERO | EXPEDICIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 21125 | 20/06/2025 | $1.114.000.000 |

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma; los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, se publicaron el veinte (20) de junio de 2025, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, al contenido del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el cronograma publicado con el proyecto de pliego de condiciones los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes hasta el primero (01) de julio de 2025; las cuales fueron respondidas por la Entidad a través de la plataforma Secop II el día tres (03) de julio de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N.º SASI – 4 – 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. ORDENAR** la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N.º SASI – 4 – 2025, cuyo objeto es «44-5 Contratar la adquisición del hardware de almacenamiento y la renovación del servicio de soporte premier para la infraestructura HPE de la Auditoría General de la República.

**Alcance del Objeto:**

La adquisición de hardware contempla:

Migración y configuración, soporte y garantía por tres (3) años

El servicio de soporte premier para la infraestructura HPE contempla:

Renovación del soporte y garantía, prestación de asistencia técnica especializada, actualizaciones de software, reemplazo de componentes fallidos del Enclosure C7000 y HPBL460c G10».

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.114.000.000) MCTE** incluido IVA y los demás impuestos y retenciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución del respectivo contrato**.**

**Artículo 2°. ADELANTAR** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa de conformidad con lo expuesto en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, y con el siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública | 20 de junio de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | 20 de junio de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, **Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082/2015** | Del 24 de junio al 01 de julio de 2025 10:30 (CINCO DÍAS HÁBILES) | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 03 de julio de 2025 hasta las 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co |
| Acto Administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo Art. 2.2.1.1.2.1.5. **Decreto** 1082 de 2015 | 04 de julio de 2025 hasta las 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo observaciones al Pliego Definitivo | 08 de julio de 2025 hasta las 16:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo | 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para la Expedición de Adendas | 11 de julio de 2025 hasta las 19:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso) | 14 de julio de 2025 hasta las 11:00 A.M | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de Ofertas | 14 de julio de 2025 hasta las 11:05 A.M | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de ofertas | 14 de julio de 2025 hasta las 11:30 A.M | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Informe de evaluación de ofertas | 16 de julio de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al mismo Art. 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015 | Del 17 al 21 de julio de 2025 a las 16:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| **Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.** | 23 de julio de 2025 hasta las 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co |
| **Apertura de sobre de oferta económica** | 24 de julio de 2025 a las 8:30 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| **Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación** | 24 de julio de 2025 a las 11:30 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| **Resolución de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta** | 25 de julio de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para la suscripción del contrato | 28 de julio de 2025 a las 16:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de garantías de ejecución del contrato | 29 de julio de 2025 a las 10:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato | 30 de julio de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co |

**Parágrafo 1°.** En el caso que las fechas y horas establecidas sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la ley, sin que se requiera modificar esta resolución.

**Parágrafo 2°.** El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Auditoría General de

la República, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

**Artículo 3°. CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**Artículo 4°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 JUL 2025

**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Secretario General

| | **NOMBRE – CARGO** |
|---|---|
| ***Proyectado por:*** | Ana Milena Doneys Trujillo – Profesional Especializada Oficina Jurídica |
| ***Revisado por:*** | Helton David Gutiérrez González – Director Oficina Jurídica<br>William David Barón Granados – Profesional Universitario- Secretaría General |
| ***Aprobado por:*** | Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General |
| Los funcionarios mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |